

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.282/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido del Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.269/15 de 01 de Octubre de 2015, que contrata por trato directo con el proveedor "Gonzalo Sebastián Luna Bahamondes" para la elaboración del "Plan Estratégico Comunal de Promoción de la Salud 2016-2018", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra m) de su Reglamento; Contrato de Suministro suscrito el 05 de Octubre de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el proveedor antes mencionado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios, denominado **"ELABORACION PLAN ESTRATEGICO COMUNAL DE PROMOCION DE LA SALUD 2016-2018"**, suscrito el 05 de Octubre de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor **"GONZALO SEBASTIAN LUNA BAHAMONDES"**, RUT 16.437.990-6, domiciliado en Rodrigo de Triana N°2506, Coviefi, Antofagasta; mediante el cual el proveedor se obliga a prestar los servicios especializados de elaboración de **"Plan Estratégico Comunal de Promoción de la Salud 2016-2018"**, por la suma de **\$ 3.000.000.- (tres millones de pesos)**, 10% de impuesto a la renta incluido, según las cláusulas del contrato que se aprueba y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de la fecha del presente acto administrativo, para que el **Departamento de Servicios Traspasados**, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice su cumplimiento.
- 3.- Páguese a **"GONZALO SEBASTIAN LUNA BAHAMONDES"**, la suma de **\$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, 10% de impuesto a la renta incluido, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará los gastos de esta contratación con cargo a la cuenta N° N° 114.05.05, Promoción de la Salud por el monto **\$ 2.380.000**, y a la cuenta N°215.22.11.002.002, Otros Cursos, por el monto de **\$620.000**, ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°2.282/15)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza con José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

GVS/apb

Distribución:

Dirección Jurídica
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal